

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal ó otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'30 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sújetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 899

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 58)

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en sus sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1946:

—Aprobar liquidación de las obras de reparación de la carretera de Ejea a Rivas, y publicar el anuncio previo para la devolución de la fianza al contratista.

—Aprobar certificación número 10 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 620, de Tabuena a Pedrola por Fuentejalón y El Pozuelo, durante el mes de noviembre último, importante 105.170,25 pesetas.

—Aprobar cuentas de pesetas 4.658,90 y 4.736,25, por gastos de estudio de los proyectos de los caminos vecinales de la carretera

de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asín (sección Asín-Orés) y de Piedratajada a Valpalmas.

—Aprobar cuentas por gastos de construcción de los caminos vecinales de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa, de El Buste a Cunchillos, de Piedratajada a Valpalmas, de Uncastillo a Malpica, de Sos a Uncastillo, de Alpartir a La Almunia y de Monegrillo a Lanaja, importantes 99.999,84, 49.998,95, 50.000, 5.000,00, 49.999,90, 14.081,84 y 49.999,80 pesetas.

—Aprobar cuenta de pesetas 764,40 por gastos de conservación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, durante el mes de noviembre.

—Aprobar cuenta de pesetas 5.894,68 por gastos de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el mes de noviembre último.

—Aprobar cuenta de pesetas 5.892,87 por indemnizaciones devengadas y gastos de movimiento del personal técnico de Vías y Obras provinciales en salidas de

la capital, durante el segundo semestre del año actual.

—Aprobar cuenta de 301 pesetas, importe de los anuncios de subasta de las obras de la carretera de Borja a la estación de Cortes, declarada desierta por falta de licitadores.

—Informar favorablemente proyecto de instalación de línea eléctrica a la finca Escorón, en término municipal de Ejea de los Caballeros.

—Aceptar 500 hectáreas de terreno ofrecidas por el Ayuntamiento de Calatayud con destino a la repoblación forestal.

—Aprobar propuestas núms. 38, 39, 40, 41 y 42 del Servicio de Repoblación forestal relativas a la conservación de viveros en Tarazona, Ariza y Luna y gastos de movimiento y dietas del personal técnico durante el año 1947, importantes 33.171,22, 39.509,52, 27.739,38, 15.600 y 3.600 pesetas.

—Ampliar, de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, ampliar en un 1.000.000 de pesetas la cantidad destinada a la instalación del Servicio de incendios en la provincia.

Ponencia de Cultura

Designar Vocales de Institución "San José de Calasanz", propuestos por la "Institución Fernando el Católico".

—Aprobar las bases de la cátedra de Derecho Foral de la Universidad de Zaragoza propuesta por la Institución Fernando el Católico.

—Modificar el artículo 17 del Reglamento de la Institución Fernando el Católico, a propuesta de esta Institución, para la creación de una sección dedicada a Estudios Históricos Aragoneses.

—Aprobar proyecto de reconstrucción del Palacio de Sada, en Sos del Rey Católico, con presupuesto de 350.000 pesetas.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder un aumento de pesetas 1.000 en los haberes que percibe el delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, D. Alfredo Lacalle Camardiel.

—Resolver instancia presentada por el Ayudante de la Caja Provincial, D. Guillermo Sebastián Arruga.

—Establecer la situación administrativa en que ha de quedar el ayudante de la Caja Provincial, en el caso de cesar en dicho cargo.

—Conceder premio de constancia a los empleados provinciales D. Luis Franco Gargallo y D. Vicente Sarmiento Doñágueda.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas en Codo, Lucena de Jalón y Salillas de Jalón, a los señores comprendidos en las relaciones que empiezan por D.^a Pascuala Trinchán, D. Agustín Aguarón y D. Pedro Monreal y termina por D. Agustín Ascaso, D.^a María Cambra y D. Joaquín Vicente.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en Salillas de Jalón, Chodes, Belchite, Lucena de Jalón y Codo a los señores comprendidos en las relaciones que empiezan por D. Pedro Ferrer, D. Pedro Lafuente, D. Faustino Alonso, don Agustín Aguarón y D.^a Dolores Val, y terminan por D. José Cambra, D.^a Francisca Tejada, D. Clemente Calvo, D.^a María Ferrer y D. Valeriano Tin.

—Aprobar acta de constancia por arbitrio provincial sobre la ri-

queza agrícola del año 1942-43 levantada en Lumpiaque a D. José Lorente Lorente.

—Aprobar actas de constancia por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1943-1944 y 1944-45, levantadas en Alpartir a D. Gervasio Moneva Gil.

—Aprobar actas de constancia por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en Montañana a los señores comprendidos en la relación que empieza por D. Domingo Olmos y termina con D. Gabriel Marlinez.

—Abonar 1.170, 945 y 585 pesetas a los Inspectores de arbitrios D. Enrique Marín, D. Carlos Hinojar y D. Luciano Marcos, respectivamente, por dietas devengadas por salidas en el mes de noviembre último.

—Desestimar reclamaciones contra actas de inspección formuladas por los vecinos de Muel don Mariano Lapiedra, D. Isidro Mazas, D.^a Alejandra Orga D. Simeón Valiente, D. Cecilio Aliaga, don Cristóbal Aliaga, D. Eusebio Lapiedra, D. Jorge Ferrer, D. Ildefonso Molinero y D. Francisco Royo, correspondientes al año 1942-43.

—Desestimar reclamación de D. José Gil Gil, vecino de Tierga, contra acta de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1943-44.

—Desestimar reclamación de D. Manuel Moneva, vecino de Villafeliche, contra actas de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1942-43 y 1943-44.

—Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

Ponencia de Contribuciones

Aprobar factura de 47 pesetas, de Almacenes Castilla, por percha para la oficina del Servicio de Contribuciones.

—Aprobar factura de Casa Crespo, importante 892,90 pesetas, por suministro de material de oficina para la Jefatura del Servicio de Contribuciones.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Expresar la satisfacción de la Corporación por el grandioso recibimiento tributado a S. E. el Jefe del Estado, en su reciente visita a nuestra ciudad, y felicitar por ello al señor Gobernador civil de la provincia.

—Expresar el pésame de la Corporación por la catástrofe ferroviaria de Alcázar de San Juan, del que resultaron víctimas varios Caballeros Cadetes de la Academia General Militar.

—El Sr. Muñoz Salillas da cuenta del estado en que se hallan las obras del ferrocarril de Tudela a Tarazona, pidiendo que se invite al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a visitar esa comarca, y que conste en acta un voto de gracias al Ingeniero de ferrocarriles D. Félix Amorena, que ha realizado con gran acierto los trabajos.

SESION DEL DIA 30

Asisten: Sres. García-Belenguier, Caveró, Merino, Muñoz, Gómez Laguna y Clemente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Dar cuenta de la celebración de las fiestas de Navidad en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Dar las gracias al cuadro artístico de las Escuelas Salesianas y a la Escuela de Declamación que dirige D. José María Salvador, por las actuaciones ante los acogidos del Hogar Pignatelli.

—Felicitar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el tercer aniversario del desempeño del mando de la provincia.

—Fijar los primeros lunes hábiles de cada mes para celebrar la primera sesión de cada uno de los meses del año 1947.

*ORDEN DEL DIA**Ponencia de Beneficencia*

Conceder prórroga de un año de la licencia que disfruta la joven Juana Pacheco Rozas, procedente del Hogar Pignatelli, en compañía de Isabel Correas Casanova.

—Aprobar relación de lactancias suministradas por la "Gota de Leche", durante el mes de noviembre último, a niños pobres de esta provincia, importantes pesetas 820.

—Aprobar relación de facturas por trabajos realizados durante el mes de noviembre último por los talleres del Hogar Pignatelli, con destino a Maternidad e Inclusa, importantes 1.311,90 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de noviembre último por haberes

a nodrizas externas de Maternidad e Inclusa, subsidios a madres solteras y socorros de lactancia, importantes 10.251,10 pesetas.

—Aprobar cuenta por recibos de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, referentes a concursillos para abastecimiento de material de curas y productos farmacéuticos con destino al Hospital Provincial, importantes 113,50 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante los meses de junio a noviembre del año actual, por varios enfermos dementes de esta provincia en diferentes Establecimientos Psiquiátricos, importantes en total la cantidad de 14.235 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante los meses de junio a noviembre del año actual por varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios, importantes 2.334 pesetas.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud del niño Angel Gómez Juárez.

—Señalar los precios radiotelegráficos que podrán prestarse en el Hospital Provincial por cuenta de la Mutua General de Seguros, a sus asegurados del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

—Adquirir el instrumental con destino a la Academia Provincial de Música y consignar su importe de 75.000 pesetas, en un presupuesto extraordinario.

—Aprobar proyecto de obras a realizar en el Hogar Infantil de Calatayud y consignar su importe de 301.203,79 pesetas, en un presupuesto extraordinario.

—Celebrar subasta para las obras de reforma y reparación en las Salas de Medicina de hombres del Hospital Provincial.

—Celebrar subasta para las obras de reforma de las dependencias de la cocina del Hogar Pignatelli.

—Conceder la adopción solemne del joven José Giménez Sánchez, por los cónyuges Domingo Sarrí Boix y Carmen Monteagut Senent, vecinos de Corbera de Alcira.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 3.585 pesetas de los Gestores provinciales D. Ernesto Gil Sastre, D. León Clemente Morón y D. Teodoro Fuster Arpal, por dietas devengadas por desplazamien-

tos y estancias en esta capital para atender a sus misiones de Gestores provinciales; otra de pesetas 1.890 del señor Depositario provincial, por entregas para adquirir la gasolina del coche de la Presidencia; otra de 500 pesetas de la Secretaría de la Presidencia, por donativo a la Tuna Universitaria; otra de 12.600 pesetas de D.^a Rosario Sánchez Viana, por trabajos y material en el Misal que la Corporación regaló al Sr. Obispo Auxiliar, Dr. D. Lorenzo Bereciartú, y otra de 8.137,50 pesetas, de Sr. Montón, por carbón servido para la calefacción del Palacio Provincial.

—Abonar las dietas que tienen devengadas los Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, D. Luis del Valle Pascual y D. José Guallart y López de Goicoechea.

—Autorizar el traspaso a favor de D. Ignacio Pardo Borda de la explotación publicitaria de la valla de las obras del Palacio Provincial.

Ponencia de Fomento

Aprobar informe de los Gestores Sres. Muñoz y Gil Sastre, en el expediente de caducidad de la concesión del ferrocarril de Cortes a Borja.

Ponencia de Sanidad

Abonar al Ayuntamiento de Tarazona la subvención de pesetas 16.000 que para obras de abastecimiento de aguas se le concedió en 1.^o de julio de 1940.

—Conceder prórroga al Ayuntamiento de Piedrafajada para la inversión de la subvención de pesetas 19.000 que para obras sanitarias se le concedió en 1940.

—Aprobar una memoria sobre el Consorcio para el abastecimiento de aguas saneamiento, a fin de ser editada y distribuida entre los pueblos interesados.

Ponencia de Personal y Plantillas

Reorganizar en el edificio de Maternidad e Inclusa Provincial de esta capital el servicio de pensionado para la asistencia de Ginecología y Obstetricia, designando para la Jefatura del mismo al Médico de la Beneficencia Provincial Dr. D. Eduardo Teixeira Graciana.

—Disponer el cese del personal médico que con carácter eventual presta sus servicios en la Maternidad e Inclusa Provincial, y de-

signar, también con carácter de eventualidad, Médicos del Pensionado de Ginecología y Obstetricia, a los Doctores D. Antonio Ramón Vinós, D. José Sancho Castellano y D. Clemente Soriano Pérez.

—Declarar desierta por el turno de Oficiales provisionales o de complemento la vacante de Letrado asesor de esta Corporación, pasándola en corrida reglamentaria de turnos al de ex-combientes, y conceder un plazo de quince días hábiles a los aspirantes por este turno para la presentación de documentación.

—Declarar desierta por el turno de ex-combatientes la vacante de Odontólogo de la Beneficencia provincial, pasándola en corrida reglamentaria de turnos al de libre o de provisión no restringida, y conceder un plazo de quince días hábiles a los aspirantes por este turno para la presentación de documentación.

—Conceder el premio de constancia a los empleados provinciales D. Felipe Borderas Mallada, D. José María Pamplona Liria, D. Antonio Pamplona Liria, D. Miguel Mínguez Alcaya, D. Antonio Val Carreres Ortiz y D. Antonio Naailles Puyol.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de invitación por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola del año 1942-44, levantadas en Arándiga a los señores comprendidos en la relación que empieza por D. José Martínez y termina con D. Lorenzo Trasobares.

—Aprobar actas de invitación de arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en Arándiga a los señores comprendidos en la relación que empieza por D. José Martínez y termina por D. Lorenzo Trasobares.

—Desestimar reclamaciones de D. Enrique Loshuertos, de Muel; D. Vicente Barcelona, de Riola; D. Tomás Moncayo, de Tarazona; D. Delfín Lajusticia, de Ambel; D. Emilio Pablo, de Borja, y doña Mariana Satus, de Fabara, contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1942-43.

—Acceder parcialmente a reclamaciones de D. Matías Lázaro y D.^a Asunción Higuera, de Muel, contra actas de inspección por ar-

bitrios provinciales sobre la riqueza agrícola del año 1942-43.

—Acceder parcialmente a reclamación de D.ª Luisa Domingo, de Caspe, contra actas de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1944-45.

—Aprobar cuenta de 71,76 pesetas presentada por la Administración de Arbitrios por llene de recibos.

—Elevar consulta a la Superioridad sobre la supresión de expedición de cédulas personales.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Pasa a estudio de la Ponencia correspondiente una moción del señor Clemente, relativa a la constitución de un Patronato para la Biblioteca "Gracián", de Calatayud.

—A propuesta del Sr. Muñoz se hace constar en acta la satisfacción de la Corporación por la determinación del Ministerio de Obras Públicas en relación con el asunto del ferrocarril de Cortes a Borja.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1947. — El Presidente, José María García-Belenguér.

SECCION QUINTA

Núm. 1.069

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de Oficial cantero, afecta a la Dirección de Arquitectura municipal, se convoca por el presente anuncio para cubrirla mediante oposición entre españoles mayores de 23 años y menores de 40.

Esta plaza está dotada con el jornal de 15,50 ptas. diarias y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros municipales.

La provisión de esta plaza se anuncia, de conformidad con lo que determina la Ley de 25 de agosto de 1939, para el turno de mutilados útiles.

Si no se presentasen solicitantes a este turno o no resultasen aprobados, se haría la rotación correspondiente en los sucesivos

turnos, hasta aquél en que resultare cubierta la plaza.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los días y horas hábiles de oficina. Acompañarán a la instancia, que irá reintegrada con una póliza de 1,50 pesetas y otra municipal de igual clase, la documentación que crean pertinente, que acredite los méritos patrióticos y profesionales; la partida de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción territorial de esta Audiencia; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía respectiva; la del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditando carecer de antecedentes penales; certificación de antecedentes político-sociales y la de adhesión al glorioso Movimiento nacional. Los solicitantes al turno libre acompañarán el resguardo que acredite haber satisfecho la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes a los turnos de ex-combatientes, ex-cautivos, y damnificados y libre presentarán solamente la instancia, debidamente reintegrada, y si la plaza anunciada no fuera provista en el turno señalado, se les concedería sucesivamente un plazo de diez días para que presentasen la documentación anteriormente citada y la acreditativa de que reúnen la condición para optar al turno solicitado.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal para aprobar la aptitud física para el desempeño del cargo.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno, teórico, que consistirá en lectura y escritura al dictado y resolución de un ejercicio aritmético inspirado en las cuatro reglas de aritmética.

Otro, práctico, demostrativo de los conocimientos profesionales y del empleo de los útiles de trabajo más adecuados para realizar el ejercicio que señale el Tribunal.

Todos los ejercicios serán eli-

minatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos. A este fin, cada uno de los Jueces dispondrá de 10 puntos por ejercicio.

Zaragoza, 7 de febrero de 1947. El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Ventura. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario General, Luis Aramburo.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de Ayudante de pintor de la Dirección de Arquitectura municipal, se convoca por el presente anuncio para cubrirla mediante oposición entre españoles mayores de 23 años y menores de 40.

Esta plaza está dotada con el jornal de 13,75 ptas. diarias y demás derechos y haberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros municipales.

La provisión de esta plaza se anuncia, de conformidad con lo que determina la Ley de 25 de agosto de 1939, para todos los turnos, correspondiendo en principio dicha plaza el turno de mutilados útiles.

Si no se presentasen solicitantes a este turno o no resultasen aprobados, se haría la rotación correspondiente en los sucesivos turnos, hasta aquél en que resultare cubierta la plaza.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los días y horas hábiles de oficina. Acompañarán a la instancia, que irá reintegrada con una póliza de 1,50 pesetas y otra municipal de igual clase, la documentación que crean pertinente, que acredite los méritos patrióticos y profesionales; la partida de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción territorial de esta Audiencia; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía respectiva; la del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditando carecer de antecedentes penales; certificación de antecedentes político-sociales y la de adhesión al glorioso Movimiento nacional. Los solicitantes al turno

libre acompañarán el resguardo que acredite haber satisfecho en la Administración de Arbitrios municipal la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes a los turnos de ex-combatientes, ex-cautivos, y damnificados y libre presentarán solamente la instancia, debidamente reintegrada, y si la plaza anunciada no fuera provista en el turno señalado, se les concedería sucesivamente un plazo de diez días para que presentasen la documentación anteriormente citada y la acreditativa de que reúnen la condición para optar al turno solicitado.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal para aprobar la aptitud física para el desempeño del cargo.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno, teórico, que consistirá en lectura y escritura al dictado y resolución de un ejercicio aritmético inspirado en las cuatro reglas de aritmética.

Otro, práctico, demostrativo de los conocimientos profesionales del opositor y del empleo de los materiales y herramientas precisos para las diferentes clases de pintura, según indicaciones que señalará el Tribunal en el momento del ejercicio.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos, a cuyo fin cada Juez del Tribunal dispondrá de 10 puntos por ejercicio.

Zaragoza, 7 de marzo de 1947. El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Ventura. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario General, Luis Aramburo.

Acordado por la Excm. Corporación municipal cubrir mediante oposición una plaza de Ayudante de herrero, se hace constar que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten solicitudes para proveerla entre los distintos turnos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

Esta plaza está dotada con el jornal de 13,75 pesetas y se anuncia

para el turno de Caballeros mutilados útiles.

Si la vacante de referencia no fuera provista en el turno convocado, se harán las rotaciones de turnos que señala la citada Ley, y por este motivo podrán solicitar igualmente los aspirantes a los turnos de ex-combatientes, ex-cautivos, damnificados y libre.

Los aspirantes a esta oposición presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y otra municipal de igual precio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento que justifique haber cumplido 23 años y no pasar de 40, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expide no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro de Penados y Rebeldes.

Aparte de esta documentación, los concursantes a los turnos especiales determinados por las disposiciones precitadas deberán adjuntar certificados acreditativos de que reúnen la condición para optar a dichos turnos.

Los de oposición libre presentarán, además, certificación de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, y resguardo de haber hecho efectiva en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los solicitantes a turnos especiales podrán interesar también tomar parte en el turno libre, previo pago de los derechos de examen, haciéndolo constar en su instancia.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno, teórico, que consistirá en lectura y escritura al dictado y resolución de un sencillo problema en relación con el sistema métrico decimal.

Otro, práctico:

1.º Sobre un trabajo de forja, a elección del Tribunal; y

2.º Construir elemento de forja con arreglo a croquis que se facilitará por el Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar y pasar al siguiente será preciso que el opositor obtenga la puntuación media de 5 puntos. A este fin, cada Juez del Tribunal dispondrá en cada calificación de 0 a 10 puntos. Si en la suma de puntos hubiese empate, se decidirá conforme a los méritos señalados por la Orden de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes cuya residencia sea fuera de esta capital, deberán citar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza, a quien pueda serle notificada para los efectos de la oposición.

Zaragoza, 5 de marzo de 1947. El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Ventura. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.089

Acordada la celebración de un concurso para adquisición de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales, queda expuesto para reclamaciones el oportuno expediente durante el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, entendiéndose que no podrá formularse ninguna transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente, José M.ª Sánchez Ventura.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.068

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas.

Término municipal: Castiliscar. (Expediente núm. 1).

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente al término municipal y obra expresadas, se ha señalado la fecha del 25 del corriente mes, y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de

las fincas comprendidas en el mismo.

El pago tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Castiliscar, ante el señor Alcalde-Presidente del mismo, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas; y respecto de aquellas en que por incomparecencia de los propietarios o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de su tasación, se dará posesión de las mismas por el señor Alcalde al representante de la Administración pública, ingresándose dicho importe en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales en vigor y a los efectos que en ellas se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1947.
El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

* * *

Relación que se cita

2. Ayuntamiento.
3. Nicomedes Vallejo.
4. Nicolás Veritén.
5. Crescencio Fanlo.
6. Práxedes Lapieza.
7. Agustina Caneles.
8. Benito Erdozaín.
9. Josefa Torralba.
10. Juan Arcéz.
11. Inocencio Arcéz.
12. Petra Castro.
13. Esteban Soteras.
15. Celestina Erdozaín.
16. Ignacio Machín.
17. Crescencio Castro.
18. Tomás Marco.
19. Luis Aibar.
20. Pascuala Arilla.
21. Ciriaco Arilla.
22. Pascuala Arilla.
23. Ayuntamiento.
24. El mismo.
25. Agustina Canales.
26. Ayuntamiento.
27. Marceliano Pérez.
28. Nicolás Pérez.
29. Valentín Sanz.
30. Simeón Bueno.
32. Pascuala Arilla.
33. Angel Arilla.
34. Ayuntamiento.

35. Romualdo Arilla.
36. Lorenzo Baztán Lapieza.
37. Ayuntamiento.
38. Angel Arilla.
39. Santiago Iñiguez.
40. Mariano Iñiguez.
43. Alejo Artieda.
44. Crescencio Fanlo.
45. Donato Oruj.
47. Julián Pérez Duarte.
48. Angela Domínguez.
49. Escolástico Baztán.
50. Antonio Lacosta.
51. Crescencio Fanlo.
52. Ciriaco Arilla.
55. Ayuntamiento.
56. Gregorio Oruj.
57. Francisco Fanlo.
58. Ayuntamiento.
59. Crisanto Arcéz.
60. Antonio Asín.
61. Daniel Aibar.
62. Cándido Artieda.
63. Juan Pérez Duarte.
64. Antonio Lacosta.
66. Ayuntamiento.

Núm. 1.007

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Registro de productos y material fitosanitario

Por la Dirección General de Agricultura se ha comunicado a esta Jefatura Agronómica lo siguiente:

"La aplicación del Decreto de 19 de septiembre de 1942 y Orden complementaria de 16 de diciembre de 1942, sobre fabricación y comercio de insecticidas, criptogamicidas y material de aplicación, ha motivado algunas consultas en cuanto a la extensión de sus efectos al azufre, sulfato de cobre y sulfato de hierro, que hasta la publicación del Decreto mencionado estaban sujetos a la reglamentación de abonos y fertilizantes en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto de 28 de febrero de 1935. Existiendo actualmente una reglamentación para los productos fitosanitarios, es indudable que la fabricación y comercio de azufres y sulfatos de cobre y hierro con destino a terapéutica agrícola, están comprendidos en los preceptos del Decreto y Orden ministerial antes citados, por lo que esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Los fabricantes y vendedores de azufre, sulfato de cobre y sulfato de hierro, a que hace re-

ferencia el artículo 24 del Decreto de 28 de febrero de 1935, se considerarán afectados por las prescripciones del Decreto de 19 de septiembre de 1942 y Orden ministerial de 16 de diciembre del mismo año, atendiendo al carácter de utilidad fitosanitaria de tales productos.

2.º En consecuencia, y no obstante la fecha con que figuren en los Registros de las Jefaturas Agronómicas como fabricantes o vendedores de tales productos, conforme el Decreto de 28 de febrero de 1935, habrán de inscribirse en el Registro especial creado para los productos fitosanitarios por el Decreto de 19 de septiembre de 1942.

3.º Se mantiene la obligación de declarar antes del 5 de cada mes el movimiento de entradas y salidas habido en el mes anterior, de cuya declaración se destinará un ejemplar al Registro Fitosanitario, consignándolo así como título distintivo".

Lo que para general conocimiento y debido cumplimiento se publican las anteriores normas.

Zaragoza, 6 de marzo de 1947.—El Ingeniero-Jefe: P. D., José María Benítez-Sidón.

Núm. 1.070

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

CARRETERAS.—Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Urries para la construcción del trozo 3.º de la carretera local de Sos a Ruesta, he acordado señalar el día 11 de abril próximo, a las once horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Urries.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 1.076

CARENAS

Hasta el día 31 del presente mes, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, acompañadas de los

documentos justificativos de transmisión de dominio y carta de pago de derechos reales a la Hacienda a los efectos contributivos, en el año 1948.

Carenas, 10 de marzo de 1947.—El Alcalde, Angel Giménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 1.012

JUZGADO NUM. 2

D. Rafael Guerrero Gisbert, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado a instancia de D. Constantino Carramiñana Lafuente contra D. José María Crespo, y para hacer efectivas las responsabilidades a éste impuestas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once horas, la finca que se describe en el edicto núm. 360 inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 1.^o de febrero último, cuya subasta tendrá lugar con los requisitos y prevenciones en el mismo señalados, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación con la rebaja antedicha del 25 por 100.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.072

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza quinta del juicio universal de quiebra de D. José María Trisán Viñuales, que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Pedro Royo Rubio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1947. El Sr. D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto la presente pieza y autos de juicio universal de quiebra instado por D. Pedro Royo Rubio, mayor de edad, del comercio, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Iranzo y dirigido por el Letrado Sr. Ruertas, contra el que

fué comerciante de esta ciudad D. José María Trisán Viñuales, que no ha comparecido en autos, sobre calificación de dicha quiebra; y

Fallo: Que por lo que resulta de esta pieza de autos y de la declaración de quiebra del comerciante D. José María Trisán Viñuales, debo de calificar y califico de fraudulenta la misma y declaro haber mérito a proceder criminalmente contra indicado quebrado; y luego que sea firme esta resolución, sáquese testimonio de lo necesario para la incoación de la causa criminal contra dicho quebrado señor Trisán, a quien se le hará saber esta sentencia como previene la Ley, y con costas causadas a cuenta del mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo de Pablo.

Y para que sirva de notificación al quebrado en situación de rebeldía, se publica el presente a los efectos prevenidos por el artículo 283 de la Ley Rituaria Civil.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Pablo de Pablo. El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.063

AOIZ

D. Eugenio Fernández Asiaín, Juez de primera instancia de Aoiz y su partido;

Por el presente, de conformidad con lo prescrito en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público que en este Juzgado se ha presentado solicitud en la que el Procurador D. Isidro Miqueléz Landa, en nombre de don Félix, D.^a Joaquina, D.^a María del Carmen, D. Jesús y D. Angel Pérez Soria, pide se autorice a éstos a cambiar sus apellidos, llevando como primero el de Pérez-Surio, y conservando como segundo el de Soria.

Fúndase la solicitud en que sus nombrados representados son hijos legítimos de D. Baldomero Pérez Surio y D.^a María Purificación Soria Ansoáin; que otras ramas de esta familia son las de D. Timoteo y D. Santos Surio Pérez, y la similitud de estos nombres y la de los hijos de la rama de don Santos con la de sus mandantes ha sido ocasionada siempre a grandes confusiones y dudas, por lo que todos los convecinos, res-

tantes personas y relacionados en general, por una tendencia diferenciadora, vienen, desde tiempos muy antiguos, distinguiendo la rama de D. Santos con la denominación de "Casa de Cruchaga" y a la rama de sus mandantes se han vinculado los dos apellidos paternos, siendo conocidos como "Los Pérez Surio" y llamados con esos apellidos; y siendo notorio que los apellidos tienen por objeto distinguir a las personas en la vida social, parece no sólo justo, sino conveniente para todas las relaciones y seguridad en el tráfico civil de los recurrentes, que registralmente sea reconocida una realidad que no puede ponerse en duda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Navarra y Zaragoza, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación, se expide el presente en Aoiz a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez de primera instancia, Eugenio Fernández. — El Secretario, Honorio Villena.

Núm. 1.064

CASPE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en expediente de dominio a favor de Rosa Solé Vilanova, de la finca que luego se describirá, por la presente se cita a los que se crean herederos de los anteriores dueños y vendedores de la misma, Rosa Vilanova Solé y José Llop Gironés, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, con respecto a la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de la recurrente de la siguiente finca:

Casa sita en el casco de esta población de Fayón (calle del Arrabal Alto, número 8); linda: derecha entrando, solar de José Roca Vidal; izquierda, José Esqué Puntarró, y espalda, calle de San José.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Caspe a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

Núm. 1.082

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado en virtud de demanda de D. Julio Giménez García contra D. José Vicente Gracia, se halla acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, y que no existen títulos de propiedad.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Heredad en la partida de «Prado Blanco», de cabida 2 hectáreas y 10 áreas; linda: al Norte, barranco; Sur, Antonio Abad; Este, Rafael Vallespín, y Oeste, Fermín Vallespín. Parcela 69 del polígono 10 del Catastro de Gallo-canta. Tasada en 2.000 pesetas.

Daroca, once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.045

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas tramitado ante el Juzgado municipal número 2 de esta ciudad de Zaragoza y por D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia e instructor y titular de dicho Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Zaragoza a 5 de marzo de 1947. — El señor D. Mariano Jiménez Motilva, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre patres, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Leonor Lamela Montes y José Araguás, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leonor Lamela Montes y José Araguás Buey a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, reprobación privada y costas. Así por

esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Jiménez.” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Araguás Buey, expido la presente cédula de notificación, que se insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Enrique Iranzo.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 1.021

UNCASTILLO

El señor Juez de paz de la villa de Uncásti o (Zaragoza) hace constar: Que en el acto de conciliación celebrado en este Juzgado de paz el día 8 de marzo de 1947 entre partes, como demandante D. Ramón Gay Auría, mayor de edad, natural y vecino de Uncastillo (Zaragoza), y como demandado, Cándido Gracia Olano, mayor de edad, vecino de Zaragoza y accidentalmente de Uncastillo, natural de esta localidad, por injurias en escritos dirigidos contra la honorabilidad del demandante antes expresado, se levantó la correspondiente acta que consta en este Juzgado, cuyo contenido principal es el siguiente:

“El demandado manifestó ser cierto cuanto se expresa en la demanda y ser copia exacta de los escritos que fueron dirigidos en su día al demandante.

Que reconoce haber faltado a la honorabilidad del demandante y que con tal motivo le solicitaba le perdonase por los hechos ocurridos, pues reconoce de buen grado haber obrado con temeridad, y asimismo reconoce públicamente la honorabilidad del demandante, quien no era merecedor de haber obrado en la forma que lo hice.

El demandante D. Ramón Gay Auría, después de mediar el hombre bueno presente al acto, dijo: Que en vista de la actitud del demandado en el momento presente, y reconociendo como lo hace las faltas cometidas contra mi persona en los escritos presentados, perdona de todo lo ocurrido al demandado con la condición de que se envíe copia exacta de la presente al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, con el fin de que mi persona quede en el lu-

gar que me corresponde, no copiando las cartas que me han sido dirigidas por constar en el expediente de este Juzgado de paz”.

El demandado está conforme con esta petición, quedando sumamente agradecido de la benevolencia del demandante.

En este estado, el señor Juez dió por terminado el acto, firmando los comparecientes, de que yo, el Secretario, doy fe.

Es copia que concuerda con su original. Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el “Boletín Oficial”, expido la presente que firmo y sello en Uncastillo a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez de paz, José Olano.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.074

«Electra Camarera»
(Sociedad Anónima)

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para tratar del resultado del ejercicio de 1946, que se celebrará el día 27 del corriente, a las doce horas, en su domicilio social (calle de San Miguel, núm. 10).

Tendrán derecho de asistencia los accionistas en la forma y condiciones que los Estatutos prescriben.

Zaragoza, 10 de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Arellano Dihinx.

Núm. 1.092

Maquinista y Fundiciones del Ebro
(Sociedad Anónima)

ZARAGOZA

Durante los días 15 al 31 de marzo actual podrán los señores accionistas de esta Sociedad suscribir las 3.500 acciones serie A, de 500 pesetas nominales, de la ampliación de capital acordada en Junta general celebrada el 26 de diciembre pasado.

Deberán acompañar al boletín de suscripción cuatro cupones núm. 29 de acciones de la Sociedad, 70 pesetas para gastos y 75 pesetas por el 15 por 100 del nominal, por cada una de las acciones que suscriban.

La suscripción puede hacerse en las oficinas de la Sociedad (Avenida de Cataluña, 17 y 19) y por intermedio de la Banca local.

Zaragoza, 11 de marzo de 1947.—El Secretario, Julián Marca Compáns.